 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO NOTIFICACIÓN AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 3
		Fecha: Memo I2025044866 – 24/12/2025
		Página: 1 de 2

El suscrito Juan Daniel Ramírez Pascagaza  
Subdirector Local de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69<sup>1</sup> de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede en la fecha a notificar mediante AVISO ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal estipulada en el artículo 67<sup>2</sup> de la norma citada a (la) señor(a) Anónimo(a).

**HACE SABER:**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

Desconocimiento de la dirección para entrega de respuesta	
Devolución de la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta	
Dirección inexistente	
Destinatario desconocido	
No hay quien reciba la comunicación	
Cambio de domicilio	
Otro	X

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta radicada bajo el N.º S2026044191, correspondiente a la petición SDIS No E2026014739 y No E2026014745 del 18/2/2026.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 11/3/2026.



\_\_\_\_\_  
**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 17/3/2026 a las 4:30 pm.

\_\_\_\_\_  
**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
 Subdirector Local Para la Integración Social Usme - Sumapaz

Proyectó: Jenny Paola Prieto Herrera – Secretaria 440-13

<sup>1</sup> Artículo 69. Notificación por aviso. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

<sup>2</sup> Artículo 67 Notificación personal. "Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse".

Aviso



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2026-03-05 08:57:57  
Radicado: S2026044191



Cod Dependencia: 35 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: ANONIMOS  
Total Anexos: 2 (2 Tabla Externos)



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20260305-0857153386e15367578  
2026-03-05 11:00:25:1-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 1213003

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2026

Señor(a)  
**ANONIMO(A)**  
Comedor Charala  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta Radicado SDIS No E2026014739 y E2026014745 del 18/02/2026

Cordial saludo, señor(a) Anónimo(a):

En atención a la comunicación remitida ante esta Subdirección Local de Usme - Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y estando dentro de los términos legales establecidos por el Artículo 14 de la ley 1755 de 2015., se le informa que verificado su caso, se evidencia que la solicitud es competencia la Corporación minuto de Dios- CEMID, operador del comedor Charala.

Por lo tanto, su petición fue remitida mediante oficio S2026036385 del 24/02/2026 al correo [servicioscomplementarios@colegiosminutodedios.edu.co](mailto:servicioscomplementarios@colegiosminutodedios.edu.co), para que desde allí se realice el trámite correspondiente a su solicitud. Lo anterior, con fundamento en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta corporación deberá dar respuesta en la oportunidad correspondiente.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Angélica Moreno – Profesional Local Proyecto 7953  
Revisó: Yaneth Obando- Profesional Local Proyecto 7953  
Aprobó: Juan Daniel Ramirez Pascagaza - Subdirector Local Integración Social Usme-Sumapaz

*AYUDENOS A MEJORAR*

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447587?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026044191

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260305-085715-3385e1-63677578

Creación: 2026-03-05 08:57:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-05 10:02:50



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza**

Juan Daniel Ramírez Pascagaza

80217802

[jdramirezp@sdis.gov.co](mailto:jdramirezp@sdis.gov.co)

Subdirector Local

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260305-085715-3385e1-63677578  
2026-03-05T10:02:51.0500 - Pagina 2 de 3

BOGOTÁ

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026044191

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260305-085715-3385e1-63677578

Creación: 2026-03-05 08:57:15

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-05 10:02:50



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-05 08:57:18 Lec.: 2026-03-05 10:02:46 Res.: 2026-03-05 10:02:50 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-02-24 15:49:06

Radicado: S2026036385



Cod Dependencia: 35 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: Corporación Educativa minuto de Dios CEM  
Total Anexos: 2 (2 Tabla Externos )



Bogotá  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260224-154838-069823-09170895  
2026-02-24T15:49:14-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 1213003

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2026

Señor(a)

**CAMILO AURELIO VELANDIA RODRIGUEZ**

Representante Legal

Corporación Educativa minuto de Dios CEMID

Email: servicioscomplementarios@colegiosminutodedios.edu.co

Bogotá D.C.

**Asunto:** Traslado por competencia queja anónima con radicado E2026014739 y E2026014745 del 18/02/2026

Cordial saludo, señor(a) Camilo Aurelio :

En atención a la comunicación remitida a esta subdirección local de Usme-Sumapaz, acogida bajo el radicado de la referencia y en la cual manifiesta presunto **mal al trato de las manipuladoras de alimentos y personal del comedor Charalá**

Verificado el caso se evidencia que la solicitud es competencia de la Corporación Educativa minuto de Dios CEMID, operador del comedor Charalá. Por lo tanto se traslada la petición en dos (2) folios para que en el marco de sus competencias se adelanten las actuaciones correspondientes y se brinde respuesta de fondo al requerimiento.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta corporación deberá dar respuesta en la oportunidad correspondiente.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**JUAN DANIEL RAMIREZ PASCAGAZA**  
Subdirector Local Para la Integración Social Usme Sumapaz.

Elaboró: Mayerly Melo- Referente local proyecto 7953 Generación del Bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

Aprobó y Revisó: Juan Daniel Ramírez Pascagaza – Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracion-social.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
correspondenciaexterna@dis.gov.co  
Código postal: 110511





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Valcode  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260224-154838-069823-09170895  
2026-02-24T15:49:14-05:00 - Página 2 de 3

<b>REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS</b>		
<b>S2026036385</b>		
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20260224-154838-069823-09170895      Creación: 2026-02-24 15:48:38		Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado      Finalización: 2026-02-24 15:49:13		
<b>Firma: Juan Daniel Ramírez Pascagaza</b>		
		
<hr style="width: 30%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>		
Juan Daniel Ramírez Pascagaza 80217802 jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social		




 Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260224-154838-069823-09170895  
 2026-02-24 15:49:13 - Página 3 de 3

<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			 Escanee el código para verificación
S2026036385			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260224-154838-069823-09170895		Creación: 2026-02-24 15:48:38	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-24 15:49:13	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan Daniel Ramirez Pascagaza jdramirezp@sdis.gov.co Subdirector Local Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-02-24 15:48:41 Lec.: 2026-02-24 15:49:09 Res.: 2026-02-24 15:49:13 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email